

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 187 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393.

Página | 1/4

Capiatá, 10 de noviembre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado cuenta con Aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 a través de la Resolución DGAF N° 346 de fecha 21 de marzo del 2025.-

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 467.393 por un importe total de Gs. 2.800.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos millones) según la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4340/2025 por un importe de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025 y considerando que el llamado es de carácter Plurianual, el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 17 de octubre del 2025, consta la presentación del oferente: CONSORCIO GES.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité Evaluador de fecha 05 de noviembre del 2025, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez y Dr. Marcos Cardozo, ambos en representación de la Dirección Médica y la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, todos en representación del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa CONSORCIO GES RUC N° 80126478-2 por un Monto Mínimo Total de Gs. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones) y un Monto Máximo Total de Gs. 2.800.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos millones), por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”



Dra. Jabbir Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 187 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393.

Página | 2/4

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393 a la empresa CONSORCIO GES RUC N° 80126478-2, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Item	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN DE BAJO RIESGO EN GRAN ASUNCIÓN.</p> <p>Servicio de ambulancia con cobertura para atención de emergencias y urgencias para pacientes del INCAN ante las llamadas telefónicas realizadas por la convocante a través de sus representantes y/o personas autorizadas por ésta. Una unidad de terapia intensiva móvil en el Instituto Nacional del Cáncer, dotado de un conductor profesional más un paramédico o Lic. En Enfermería.</p> <p>Servicio de derivación, medicamentos e insumos descartables.</p> <p>Días lunes a viernes en el horario de 06:00 a 23:00 horas y los días sábados, domingos y feriados de 06:00 a 18:00 horas, con cobertura de ambulancias totalmente equipada, conforme a las necesidades.</p> <p>ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de Terapia Intensiva Móvil adulto, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 horas.</p> <p>Cantidad mínima de 10 (diez) móviles de TBR (BAJO RIESGO)</p> <p>El oferente deberá presentar evidencia documentada, fotocopia de cédula verde y de los seguros para los móviles propios.</p> <p>Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias deberán contar con las habilitaciones del MSP/BS y cualquier otro organismo encargado de proveer la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas, las mismas deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Sobres.</p> <p>Contar con un plantel de médicos, enfermeras/paramédicos y choferes especializados, disponibles.</p> <p>El servicio será prestado de oficio en todo momento, para todos los casos de emergencia contemplados en las Especificaciones Técnicas dentro del predio del Instituto Nacional del Cáncer.</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular). Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos. Cinturones de seguridad en todos los asientos. Extintores de fuego de un peso no menor a 1,5 Kg., uno en la cabina de conducción y otro en el compartimento de atención. Estetoscopio binauricular de adulto. Termómetros rectal y oral. Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio. Esfingomanómetro con brazales de tamaño adulto y para obeso. Collarines de Extracción tipo Stifneck, tamaños chico, mediano y grande. Inmovilizador lateral de cabeza. Laringoscopio en 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas). Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1000 ml, y mascarilla tamaño adulto. Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujoómetro. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujoómetro y humidificador. Equipo esterilizado para atención de parto. Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax. Caja de medicamentos. Gencho porta soluciones doble. Equipos de aspiración fijo y portátil. Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior. Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc). Equipo de cirugía menor. Ventilador volumétrico. Electrocardiógrafo portátil. Monitor cardíaco. Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil. Oxímetros de pulso. Camilla plegable tipo silla. Glucómetro digital. 	EVENTO	UNIDAD	1	575.000
2	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN DE ALTO RIESGO EN GRAN ASUNCIÓN.</p> <p>Servicio de ambulancia con cobertura para atención de emergencias y urgencias para pacientes de INCAN ante las llamadas telefónicas realizadas por la convocante a través de sus representantes y/o personas autorizadas por ésta. Una unidad de terapia intensiva móvil en el Instituto Nacional del Cáncer, dotado de un conductor profesional más un paramédico o Lic. en Enfermería. Servicio de derivación, medicamentos e insumos descartables. Días lunes a viernes en el horario de 06:00 a 23:00 horas y los días sábados, domingos y feriados de 06:00 a 18:00 horas, con cobertura de ambulancias totalmente equipada, conforme a las necesidades.</p> <p>ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de Terapia Intensiva Móvil adulto, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 horas. Cantidad mínima de 10 (diez) móviles de TAR (ALTO RIESGO) El oferente deberá presentar evidencia documentada, fotocopia de cédula verde y de los seguros para los móviles propios. Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias deberán contar con las habilitaciones del MSP/BS y cualquier otro organismo encargado de proveer la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas, las mismas deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Sobres. Contar con un plantel de médicos, enfermeras/paramédicos y choferes especializados, disponibles. El servicio será prestado de oficio en todo momento, para todos los casos de emergencia contemplados en las Especificaciones Técnicas dentro del predio del Instituto Nacional del Cáncer.</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular). Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos. Cinturones de seguridad en todos los asientos. Extintores de fuego de un peso no menor a 1,5 Kg., uno en la cabina de conducción y otro en el compartimento de atención. Estetoscopio binauricular de adulto. Termómetros rectal y oral. Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio. Esfingomanómetro con brazales de tamaño adulto y para obeso. Collarines de Extracción tipo Stifneck, tamaños chico, mediano y grande. Inmovilizador lateral de cabeza. Laringoscopio en 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas). Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1000 ml, y mascarilla tamaño adulto. Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujoómetro. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujoómetro y humidificador. Equipo esterilizado para atención de parto. Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax. Caja de medicamentos. Gencho porta soluciones doble. Equipos de aspiración fijo y portátil. Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior. Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc). Equipo de cirugía menor. Ventilador volumétrico. Electrocardiógrafo portátil. Monitor cardíaco. Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil. Oxímetros de pulso. Camilla plegable tipo silla. Verbetes y Equipos de bioseguridad. Glucómetro digital. 	EVENTO	UNIDAD	1	1.018.000



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 187 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393.

Página | 3/4

3	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN DE BAJO RIESGO AL INTERIOR DEL PAIS Servicio de ambulancia con cobertura para atención de emergencias y urgencias para pacientes de INCAN ante las llamadas telefónicas realizadas por la convocante a través de sus representantes y/o personas autorizadas por ésta, y serán facturadas por kilómetro recorrido.</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular). Cabinets y gavetas para almacenamiento de insumos Cinturones de seguridad en todos los asientos. Extintores de fuego de un peso no menor a 1.5 Kg., uno en la cabina de conducción y otro en el compartimiento de atención. Estetoscopio binauricular de adulto. Termómetros rectal y oral. Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio. Esfingomanómetro con brazaletes de tamaño adulto y para obeso. Collarines de extracción tipo Stiffneck, tamaños chico, mediano y grande. Inmovilizador lateral de cabeza. Laringoscopio en 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas). Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1000 ml y mascarilla tamaños adulto. Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujómetro. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujómetro y humidificador. Equipo esterilizado para atención de parto. Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax. Caja de medicamentos. Gancho porta soluciones doble. Equipos de aspiración fijo y portátil. Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior. Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc). Equipo de cirugía menor. Ventilador volumétrico. Electrocardiógrafo portátil. Monitor cardíaco. Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil. Oxímetros de pulso. Camilla plegable tipo silla. Glucómetro digital. 	UNIDAD	KILOMETRO	1	12.800
4	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DE ALTO RIESGO AL INTERIOR DEL PAIS Servicio de ambulancia con cobertura para atención de emergencias y urgencias para pacientes de INCAN ante las llamadas telefónicas realizadas por la convocante a través de sus representantes y/o personas autorizadas por ésta, y serán facturadas por kilómetro recorrido.</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular). Cabinets y gavetas para almacenamiento de insumos Cinturones de seguridad en todos los asientos. Extintores de fuego de un peso no menor a 1.5 Kg., uno en la cabina de conducción y otro en el compartimiento de atención. Estetoscopio binauricular de adulto. Termómetros rectal y oral. Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio. Esfingomanómetro con brazaletes de tamaño adulto y para obeso. Collarines de extracción tipo Stiffneck, tamaños chico, mediano y grande. Inmovilizador lateral de cabeza. Laringoscopio en 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas). Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1000 ml, y mascarilla tamaños adulto. Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujómetro. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujómetro y humidificador. Equipo esterilizado para atención de parto. Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax. Caja de medicamentos. Gancho porta soluciones doble. Equipos de aspiración fijo y portátil. Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior. Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc). Equipo de cirugía menor. Ventilador volumétrico. Electrocardiógrafo portátil. Monitor cardíaco. Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil. Oxímetros de pulso. Camilla plegable tipo silla. Vestimenta y Equipos de Bioseguridad. Glucómetro digital. 	UNIDAD	KILOMETRO	1	15.950
5	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DE BAJO RIESGO AL SERVICIO DE ALBERGUE DEL INCAN. Servicio de ambulancia con cobertura para atención de emergencias y urgencias para pacientes de INCAN ante las llamadas telefónicas realizadas por la convocante a través de sus representantes y/o personas autorizadas por ésta. Una unidad en el Instituto Nacional del Cáncer, dotado de un conductor profesional más un paramédico o Lic. En Enfermería. Servicio de derivación: Dos lunes a viernes en el horario de 06:00 a 23:00 horas y los días sábados, domingos y feriados de 06:00 a 18:00 horas, con cobertura conforme a las necesidades.</p> <p>ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO: El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 horas. Cantidad mínima de 10 (diez) móviles de THR (BAJO RIESGO) El oferente deberá presentar evidencia documental, fotocopia de cédula verde y de los seguros para los móviles propios. Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias deberán contar con las habilitaciones del Mspbs y cualquier otro organismo encargado de proveer la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas, las mismas deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Sobres. Contar con un plantel de médicos, enfermeros/paramédicos y choferes especializados, disponibles. El servicio será prestado de oficio en todo momento, para todos los casos contemplados en las Especificaciones Técnicas dentro del predio del Instituto Nacional del Cáncer.</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular). Cabinets y gavetas para almacenamiento de insumos Cinturones de seguridad en todos los asientos. Extintores de fuego de un peso no menor a 1.5 Kg., uno en la cabina de conducción y otro en el compartimiento de atención. Estetoscopio binauricular de adulto. Termómetros rectal y oral. Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio. Esfingomanómetro con brazaletes de tamaño adulto y para obeso. Collarines de extracción tipo Stiffneck, tamaños chico, mediano y grande. Inmovilizador lateral de cabeza. Laringoscopio en 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas). Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1000 ml, y mascarilla tamaños adulto. Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujómetro. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujómetro y humidificador. Equipo esterilizado para atención de parto. Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax. Caja de medicamentos. Gancho porta soluciones doble. Equipos de aspiración fijo y portátil. Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior. Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc). Equipo de cirugía menor. Ventilador volumétrico. Electrocardiógrafo portátil. Monitor cardíaco. Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil. Oxímetros de pulso. Camilla plegable tipo silla. Glucómetro digital. 	EVENTO	UNIDAD	1	230.000
6	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DIFERENCIADO DE PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER QUE NO NECESITAN CUIDADOS DURANTE EL TRASLADO EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN.</p> <p>Contratación del servicio de traslado terrestre diferenciado, para pacientes oncológicos ambulatorios del INCAN, que no requieren atención médica ni monitoreo durante el trayecto, utilizando vehículos de transporte no asistencial, adaptados para el traslado cómodo y seguro de los pacientes, o, en su defecto, para pacientes que no requieren camilla ni silla de ruedas durante el traslado, están clínicamente estables y pueden movilizarse por sí mismos o con ayuda mínima. Traslados dentro del área de Asunción y Gran Asunción, desde el Instituto Nacional del Cáncer hacia: domicilios particulares, terminales de ómnibus o puntos específicos autorizados, otros centros asistenciales, si se justifican clínicamente.</p>	EVENTO	UNIDAD	1	330.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL
Dra. Jabibi Nogues
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 187 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393.

Página | 4/4

		<p>Condiciones mínimas: Vehículo liviano tipo automóvil o SUV, con capacidad para 3 o 4 pasajeros (excluyendo al conductor), buen estado mecánico y estético, asientos acolchados y con cinturones de seguridad para todos los ocupantes, sistema de aire acondicionado en funcionamiento.</p> <p>Personal del Servicio: Conductor profesional, debidamente habilitado, con licencia de conducir vigente, experiencia mínima de 1 año en conducción de pasajeros, formación básica en trato humanizado al paciente, buena presencia, respeto y empatía hacia personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Frecuencia y Disponibilidad del Servicio: Según cronograma mensual, con posibilidad de traslados programados y bajo demanda.</p> <p>Horario de prestación: De lunes a domingo, incluyendo feriados, en horario de 06:00 a 18:00, con posibilidad de ampliar en función de las necesidades del INCAN.</p> <p>El proveedor deberá contar con: Teléfono de contacto directo y disponibilidad para coordinaciones, registro y reporte diario/mensual de traslados realizados.</p>				
7	Servicio de ambulancia terrestre	<p>SERVICIO DE TRASLADO DIFERENCIADO DE PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER QUE NO NECESITAN CUIDADOS DURANTE EL TRASLADO EN EL INTERIOR DEL PAÍS.</p> <p>Contratación del servicio de traslado terrestre diferenciado, para pacientes oncológicos ambulatorios del INCAN, que no requieren atención médica ni monitoreo durante el trayecto, utilizando vehículos de transporte no asistencial, adaptados para el traslado cómodo y seguro de hasta 3 o 4 pasajeros, orientado a pacientes que no requieren camilla ni silla de ruedas durante el traslado, están clínicamente estables y pueden movilizarse por sí mismos o con ayuda mínima.</p> <p>Traslados desde el INCAN hacia el domicilio del paciente en el interior del país, o desde el interior hacia el INCAN, se incluyen destinos ubicados dentro del territorio nacional, conforme a solicitud aprobada por el INCAN. Los traslados podrán ser: programados (con fecha y hora determinada) o bajo demanda, con previo aviso.</p> <p>Condiciones mínimas: Vehículo liviano tipo automóvil o SUV, con capacidad para 3 o 4 pasajeros (excluyendo al conductor), buen estado mecánico y estético, asientos acolchados y con cinturones de seguridad para todos los ocupantes, sistema de aire acondicionado en funcionamiento.</p> <p>Personal del Servicio: Conductor profesional, debidamente habilitado, con licencia de conducir vigente, experiencia mínima de 1 año en conducción de pasajeros, formación básica en trato humanizado al paciente, buena presencia, respeto y empatía hacia personas en situación de vulnerabilidad, paradas planificadas en trayectos largos (buzo, desayuno, hidratación).</p> <p>Frecuencia y Disponibilidad del Servicio: Según cronograma mensual, con posibilidad de traslados programados y bajo demanda.</p> <p>Horario de prestación: De lunes a domingo, incluyendo feriados, en horario de 06:00 a 18:00, con posibilidad de ampliar en función de las necesidades del INCAN.</p> <p>El proveedor deberá contar con: Teléfono de contacto directo y disponibilidad para coordinaciones, registro y reporte diario/mensual de traslados realizados.</p>	UNIDAD	KILOMETRO	1	7.900
MONTO MÍNIMO						1.400.000.000
MONTO MÁXIMO						2.800.000.000

El Monto Mínimo Total Adjudicado a la empresa CONSORCIO GES es de Gs. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones).

El Monto Máximo Total Adjudicado a la empresa CONSORCIO GES es de Gs. 2.800.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos millones).

Artículo 2° DESIGNAR como Administradora del Contrato en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 467.393, a la Dra. Fabiana Rojas, Jefa del Servicio de Urgencias del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3° ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, en su Artículo N° 7.-

Artículo 4° DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 del Objeto de Gasto 275, Fuente de Financiamiento 30, y el Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DRA. JABIBI NOGUERA
 Directora General
 Instituto Nacional Del Cáncer

Dra. Jabibi Noguera
 Directora General
 INCAN